

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Registro y emisión de certificados electrónicos de estancos y líneas de combustibles líquidos (procedimiento TC8)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite la emisión y registro de los certificados electrónicos preparados por los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) de los productos de combustibles nuevos y en uso.

El trámite electrónico TC8, permite a los organismos de certificación e inspección periódica evaluar la conformidad de los siguientes productos y/o sistemas de combustibles:

- Tanques de gas licuado de petróleo y de combustibles líquidos, estacionarios o de transporte, enterrado o de superficie, de procedencia nacional o extranjera.
- Inspección periódica y/o reparación de estancos de gas licuado de petróleo y de combustibles líquidos.
- Certificación de hermeticidad de tanques y tuberías anexas a tanques de combustibles líquidos en servicio.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la SEC**.

Detalles

Los organismos de certificación debidamente autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y acreditados previamente por el Instituto Nacional de Normalización (INN) pueden emitir certificados de certificación y/o inspección de productos y sistemas de combustibles líquidos y/o gases licuados de petróleo (GLP).

[Manual del procedimiento TC8.](#)

¿A quién está dirigido?

Organismos de certificación e inspección de productos de gas y/o combustibles líquidos debidamente autorizados por la SEC, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar autorizado como organismo de certificación y/o inspección de productos de acuerdo a las siguientes resoluciones y/ protocolos:
 - Tanques de almacenamiento de GLP (PC-59).
 - Tanques de transporte para GLP (PC-60).
 - Tanques de almacenamiento para GLP, usados, de procedencia extranjera (PC-73).
 - Tanques de transporte para GLP, usados, de procedencia extranjera (PC-74).
 - Inspección periódica y/o reparación de estanques de transporte para GLP en servicio (PC-75).
 - Tanques autosoportantes para transporte de gases licuados de petróleo sobre boggies de ferrocarril (Clases 112 y 114) (PC-77).
 - Estanques usados (segunda mano) auto soportantes para transporte de gases licuados de petróleo sobre boggies de ferrocarril (Clases 112 y 114) (PC-78).
 - Inspección periódica, reparación/alteración de estanques auto soportantes para transporte de gases licuados de petróleo sobre boggies de ferrocarril (Clases 112 y 114) (PC-79).
 - Gases licuados de petróleo - tanques estacionarios de presión para el almacenamiento de GLP - inspección periódica, reparación y modificación (NCh 2427.Of2004).
 - Tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos. Parte I: Ensamblados en fábrica, de capacidad hasta 90m³. (PC-103).
 - Tanques para transporte de combustibles líquidos (PC-104).
 - Tanques subterráneos de poliéster reforzado con fibra de vidrio, para almacenamiento de combustibles líquidos (PC-106).
 - Inspección periódica y/o reparación de tanques para transporte de combustibles líquidos en servicio (PC-110).
 - Inspección y/o reparación de estanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos, en servicio (PC-111).
 - Tanques subterráneos, de doble pared acero-poliéster reforzado con fibra de vidrio, para almacenamiento de combustibles líquidos, de capacidad hasta 90 m³. (PC-112).
 - Hermeticidad de cañerías anexas a estanques enterrados de combustibles líquidos en servicio (PC-113).
 - Establece requisitos para efectuar la certificación periódica de estanques enterrados de combustibles líquidos, en servicio (R. Ex.-1120).
- Resolución exenta de autorización de la SEC para operar como organismo de certificación y/o inspección, para enrolarse e ingresar al sistema.
- Estar enrolado en el sistema de acuerdo a las instrucciones que señala la resolución exenta N° 1.146 del 31/7/2008.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Durante el ingreso de datos:

- Planos si el sistema lo solicita, según el protocolo que se utilice.
- Informes de ensayos (si el sistema lo solicita).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia dependerá de la reglamentación de cada caso.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT, el de la empresa y contraseña, y haga clic en "Aceptar". Si no está registrado o registrada, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione el perfil de ingreso.
4. Haga clic en "Nueva solicitud".
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Siguiendo paso".
6. Después de completar cada paso se desplegará un resumen del ingreso, haga clic en "Confirmación para generar el certificado correspondiente".
7. Para desplegar el certificado, haga clic en "Ver".
8. Como resultado del trámite, habrá registrado y emitido el certificado correspondiente.

Si tiene consultas sobre este trámite llame al call center 600 6000 732.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2683-registro-y-emision-de-certificados-electronicos-de-estanques-y-lineas-de-combustibles-liquidos-procedimiento-tc8>